



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Traslado Patentes Alcoholes Rol 4-75

LONGAVI, 21 AGO. 2024
DECRETO MUNICIPAL N° 1.891/

VISTOS:

La solicitud de traslado de Patentes de Alcoholes y declaración de capital presentada por **MINIMARKET Y BOTILLERIA EL SAUCE SPA, R.U.N. N° 77.976.197-5.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Informe N° 43 de fecha 22 de julio de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 2407375506 de fecha 05 de agosto de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Minimarket y Botillería El Sauce Spa. cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE el traslado de la PATENTE DE ALCOHOLES DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL N° 4-75 DESDE SECTOR EL CASCAJO KM N° 10 A CALLE 2 ORIENTE N° 327 LOCAL D Y E, a nombre de MINIMARKET Y BOTILLERIA EL SAUCE SPA, R.U.N. N° 77.976.197-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE